

Constancia de Secretaría: Manizales, catorce (14) de febrero de 2023. Informando a la señora Juez que por Auto del 10 de noviembre de 2022, se programó diligencia de secuestro para el día 17 de febrero de 2023, la cual debe ser aplazada.

Sírvase Proveer,



ANDRÉS FELIPE DÍAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se resuelve lo que corresponda, dentro del Despacho Comisorio No. 002 del 10 de marzo de 2022, ordenado mediante providencia de la misma fecha por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, dentro del proceso EJECUTIVO que por intermedio de apoderado judicial promueve JHON JAIRO GÓMEZ VALENCIA contra ANDRÉS FELIPE OSORNO GÓMEZ y DIANA PATRICIA SALAZAR GIRALDO LUIS FERNANDO JAIMES QUINTERO radicado con el No. 17001310300620200012403

Por auto del 10 de noviembre dispuso el Despacho practicar diligencia de secuestro de bien inmueble para el día 17 de febrero de 2023, acompañados del secuestre designado de la lista de auxiliares de la justicia vigencia 2021-2023 de Manizales, señor CESAR AUGUSTO CASTILLO CORREA identificado con C.C. No. 75.078.252, no obstante la diligencia deberá reprogramarse debido a incapacidad médica de la Juez titular de esta célula judicial fijando como nueva fecha para la diligencia el día 10 **de marzo de 2023, a las 10:00 A.M.**

Se requiere nuevamente a la parte actora para que gestione lo correspondiente para el traslado del despacho el lugar donde debe surtirse la diligencia.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES

Juez -e-

Firmado Por:
Johanna Paola Mascarin Torres
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04e3b0a635937bb3fb2a52a9a12994a856ee533130d8c39066d8f6ca914450c0**

Documento generado en 14/02/2023 05:00:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>